

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Si deseas adquirir una vivienda solo debes completar tres sencillos pasos.

PASO 1. OBTENCIÓN DE UN PUESTO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

Todos los interesados podrán obtener un puesto de elección de su futura vivienda, plaza/s de garaje y trastero mediante la realización de un depósito de 1.000 euros. El puesto de elección vendrá determinado por el orden de los ingresos en la cuenta corriente consignada.

Quien hubiera realizado el ingreso podrá solicitar en cualquier momento el reembolso incondicional del depósito, que se realizará en un plazo máximo de 3 días hábiles, lo que supondrá únicamente la pérdida del puesto de elección de vivienda que le fue previamente asignado.

Instrucciones para realización del depósito:

Entidad: Abanca

Cuenta: ES09 2080 0300 8630 4556 8750

Titular de C/C: M5 Cornes Residencial S.L.

Importe: 1.000 euros.

Concepto: Nombre-Primer Apellido-DNI (*)

(*) Para Sociedades u otro tipo de personas jurídicas: Razón Social-CIF

El puesto de elección vendrá determinado por el riguroso orden de ingresos en la referida cuenta corriente. Se aclara que el puesto de elección NO se asigna en función de la fecha u hora efectiva de la transferencia o ingreso realizados por el interesado, sino en función del orden que determine la cuenta corriente destinataria. Se advierte especialmente que, en caso de transferencia desde otras entidades, el ingreso podría reflejarse en la cuenta con dos o más días de demora.

Condiciones del procedimiento:

1. Realizado el ingreso, el interesado deberá remitir por email una copia del justificante bancario del depósito a la dirección comercial@grupoarial.es, o entregarlo en persona en las oficinas situadas en Avda. da Liberdade nº2 Bajo.

2. En el plazo de 2 días hábiles ARIAL remitirá por email al interesado una notificación del puesto de elección asignado, según el orden de ingresos de la cuenta bancaria consignada.

3. Cada interesado podrá realizar más de un depósito, obteniendo tantos puestos de elección de vivienda como ingresos hubiera depositado. La realización de más de un ingreso no garantiza que los puestos de elección obtenidos sean consecutivos.

4. El puesto de elección es personal e intransferible, salvo que se ceda por parte de una persona física a parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, o por parte de una persona jurídica a sus socios o empleados.

Para la cesión del puesto de elección, en las condiciones previstas anteriormente, será necesario remitir a Arial el documento Cesión Puesto Elección firmado por el Cedente y el Cesionario. Todos los interesados pueden solicitar el referido documento en la dirección comercial@grupoarial.es.

5. El puesto de elección asignado se mantendrá vigente incluso en el caso de que, por cualquier razón, el depositante hubiera decidido o no hubiera podido seleccionar ninguna vivienda en la primera fase que se pretende promover (Cornes Espacio Residencial I). Todo ello salvo que el depositante decida solicitar el reembolso del depósito.

La vigencia del puesto de elección para la eventual promoción posterior Cornes Espacio Residencial II queda sujeta a las siguientes condiciones:

5.a) No existirá compromiso de la Promotora en cuanto a los precios y condiciones para la adquisición de las viviendas, plazas de garaje y trasteros, que podrán ser modificados respecto de los precios y condiciones que se establezcan para la promoción Cornes Espacio Residencial I.

5.b) No existirá compromiso de la Promotora en cuanto a los plazos para el inicio o finalización de la promoción Cornes Espacio Residencial II.

5.c) No existirá compromiso ni obligación de la Promotora de iniciar la promoción Cornes Espacio Residencial II. En el caso de que la Promotora decidiera no emprender dicho proyecto se procederá a la devolución de los depósitos existentes en aquel momento, comunicándolo a los interesados, sin que estos tengan nada que reclamar a la Promotora o Arrial.

6. Reembolso Voluntario. Todos los depositantes podrán solicitar por escrito y en cualquier momento la devolución incondicional del depósito, que se realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud, lo que supondrá la pérdida del puesto de elección asignado. La solicitud de reembolso se remitirá por email a la dirección comercial@grupoarrial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.

7. Reembolso Obligatorio. La Promotora podrá instar en cualquier momento el reembolso obligatorio del depósito en el caso de que, por cualquier razón, decida no iniciar la promoción Cornes Espacio Residencial I, sin que los depositantes nada puedan reclamar, salvo la efectiva devolución del depósito realizado.

8. La realización del depósito determina la aceptación por el depositante de las condiciones expuestas en la presente comunicación.

PASO 2. ASIGNACIÓN DE FECHA Y HORA PARA LA ELECCIÓN DE VIVIENDA

Si una vez que hayas podido evaluar las viviendas disponibles, los precios y condiciones propuestas, deseas elegir una vivienda, plaza/s de garaje y trastero deberás realizar un segundo depósito de 4.000 euros. Este depósito es reembolsable en cualquier momento, incluso si decides no seleccionar vivienda.

Instrucciones para realización del depósito:

Entidad: Abanca

Cuenta: ES09 2080 0300 8630 4556 8750

Titular de C/C: M5 Cornes Residencial S.L.

Importe: 4.000 euros.

Concepto: Nombre-Primer Apellido-DNI (*)

(*) Para Sociedades u otro tipo de personas jurídicas: Razón Social-CIF

Condiciones del procedimiento:

1. Realizado el ingreso, el interesado deberá remitir por email copia del justificante bancario del depósito a la dirección comercial@grupoarial.es, o entregarlo en persona en las oficinas situadas en Avda. da Liberdade nº2 Bajo.
2. ARIAL remitirá por escrito al interesado la fecha y hora asignada para elección de vivienda.
3. En caso de que el interesado hubiera obtenido más de un puesto de elección, podrá realizar igualmente más de un depósito adicional de 4.000 euros, pudiendo seleccionar tantas viviendas como ingresos haya depositado.
4. Reembolso Voluntario. Todos los interesados que, habiendo realizado el ingreso adicional de 4.000 euros, decidan no acudir a la cita asignada para la elección de vivienda en la fecha asignada, o que habiendo acudido decidan igualmente no seleccionar vivienda, deberán solicitar el reembolso del depósito. El reembolso podrá ser solicitado por el importe 4.000 euros en el caso de que el interesado desee mantener su puesto de elección, o bien por la cantidad total de 5.000 euros, perdiendo el puesto de elección asignado.
5. Reembolso Obligatorio. La Promotora podrá instar en cualquier momento el reembolso obligatorio de la totalidad de los depósitos existentes en el caso de que, por cualquier razón, decida no iniciar la promoción Cornes Espacio Residencial, sin que los depositantes nada puedan reclamar, salvo la efectiva devolución de los depósitos realizados.
6. Cualquier solicitud de reembolso se remitirá por email a la dirección comercial@grupoarial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.
7. La realización del depósito adicional determina la aceptación por el depositante de las condiciones expuestas en la presente comunicación.

PASO 3. FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Una vez seleccionada la vivienda, la firma del contrato de compraventa se producirá una vez que haya finalizado el proceso de elección de la totalidad de la promoción Cornes Espacio Residencial I y se haya obtenido por la Promotora la Licencia Municipal de Obras.

En la fecha de firma del contrato de compraventa se procederá a la devolución íntegra del depósito de 5.000 euros realizado en los pasos 1 y 2 descritos anteriormente.

ANEXO 1

CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO A LOS EFECTOS DE OBTENCIÓN DE UN PUESTO DE ELECCIÓN DE FUTURA VIVIENDA, PLAZA/S DE GARAJE Y TRASTERO EN LA PROMOCIÓN “CORNES ESPACIO RESIDENCIAL”.

DON/DOÑA [nombre y apellidos], provisto de DNI [nº DNI], y con domicilio en [dirección], teléfono [nº de teléfono] y dirección de correo electrónico [email] (el/la **DEPOSITANTE**) ha depositado la cantidad de 1.000 Euros en la cuenta de la entidad ABANCA ES09 2080 0300 8630 4556 8750, titularidad de **M5 CORNES RESIDENCIAL, S.L. (la PROMOTORA)** a los efectos de obtención de puesto de elección de vivienda, plaza/s de garaje y trastero.

El puesto de elección asignado es [nº puesto de elección]

De la constitución del depósito no dimana obligación alguna de construcción para la **PROMOTORA**, pudiendo ésta proceder a la devolución del depósito en el caso de que, por cualquier razón, decida no iniciar la promoción sin que el depositante pueda reclamar cantidad alguna.

El/La DEPOSITANTE podrá solicitar por escrito y en cualquier momento la devolución incondicional del depósito, que la **PROMOTORA** realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud, lo que supondrá la pérdida del puesto de elección asignado. Tal solicitud se realizará vía email a comercial@grupoarial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.

En Santiago de Compostela, a [día] de [mes] de 2017.

Firma del **DEPOSITANTE**

Firma y Sello de la **PROMOTORA**

ANEXO 2

CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO A LOS EFECTOS DE ELECCIÓN DE FUTURA VIVIENDA, PLAZA/S DE GARAJE Y TRASTERO EN LA PROMOCIÓN CORNES ESPACIO RESIDENCIAL.

DON/DOÑA [nombre y apellidos], provisto de DNI [nº DNI], y con domicilio en [dirección], teléfono [nº de teléfono] y dirección de correo electrónico [email] (el/la **DEPOSITANTE**) ha depositado la cantidad de 1.000 Euros en la cuenta de la entidad ABANCA ES09 2080 0300 8630 4556 8750, titularidad de **M5 CORNES RESIDENCIAL, S.L. (la PROMOTORA)** para la obtención de un puesto de elección de vivienda, plaza/s de garaje y trastero, habiéndosele asignado el orden de elección nº [nº puesto de elección] y la cantidad de 4.000 Euros a los efectos de concurrir a la elección de vivienda, plaza/s de garaje y trastero.

La fecha y hora asignada para elección de vivienda será notificada por escrito y por email al/a la **DEPOSITANTE**.

De la constitución del depósito y elección efectiva de vivienda por el/la **DEPOSITANTE** no dimana obligación alguna de construcción para la **PROMOTORA**, pudiendo ésta proceder a la devolución del depósito en el caso de que, por cualquier razón, decida no iniciar la promoción sin que el depositante pueda reclamar cantidad alguna.

El/La **DEPOSITANTE** podrá en cualquier momento solicitar el reembolso del depósito realizado, ya lo sea en su totalidad, perdiendo en tal caso el puesto de elección asignado, ya en la parte de 4.000 Euros, en cuyo caso mantendrá el puesto de elección, si bien modificándose éste en función de aquellos que, abonado el depósito, hubiesen concurrido a la efectiva elección de vivienda. Tal solicitud se realizará vía email a comercial@grupoarial.es, indicando el nombre completo, DNI, nº de teléfono y cuenta bancaria beneficiaria para la devolución.

El depósito y efectiva elección de vivienda no genera obligación alguna para la **PROMOTORA** ni para el/la **DEPOSITANTE** hasta la efectiva firma del contrato privado de compraventa. Al tiempo de la firma del contrato de compraventa se procederá a la devolución íntegra al/a la **DEPOSITANTE** del depósito de 5.000 Euros.

En Santiago de Compostela, a [día] de [mes] de 2017.

Firma del **DEPOSITANTE**

Firma y Sello de la **PROMOTORA**